



CORPORACION NUEVO PROGRESO  
"CORPROGRESO"  
NIT: 900.247.674-1

---

**REGISTRÓ WEB**

Información publicada en cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, parágrafo 2 numeral 2

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD MERITORIA**

La Corporación Nuevo Progreso identificada con número de NIT 900.247.674-1 contempla el desarrollo de las siguientes actividades meritorias:

**ARTICULO 5.** El objeto social principal de la Corporación es la promoción, ejecución y desarrollo de toda clase de políticas, estrategias, planes y programas de carácter social y de interés público que propendan por mejorar la calidad de vida de los trabajadores de INVERSIONES UCRANIA SAS, de sus familias y la comunidad en general.

**PARAGRAFO 1.** Los asociados a la corporación son todos aquellos trabajadores que tengan contrato laboral firmado con INVERSIONES UCRANIA SAS, quienes conforman la Asamblea General de Asociados y son los encargados de la elaboración y aprobación del Plan Anual cada año. En caso de liquidación, descertificación o disolución de INVERSIONES UCRANIA SAS, se compromete a cancelar el valor adeudado a la corporación y este será dejado a disposición del Comité de la Prima Fairtrade para el desarrollo de los proyectos aprobados en el Plan Anual.

**PARAGRAFO 2.** En desarrollo de estos objetivos, la corporación, buscará permanentemente, generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor. Velará por el desarrollo y la prosperidad económica y social de todos los asociados, sus familias y la comunidad en general mediante la producción y distribución de bienes, la promoción y ejecución de proyectos, ejecución de obras y/o prestación de servicios, producto de un proceso participativo y dirigido hacia necesidades identificadas por los asociados y la comunidad en general.

**ARTICULO 6.** Para el cumplimiento del objeto social la Corporación podrá realizar cualquier clase de negocio jurídico, civil, laboral, administrativo y comercial como:



CORPORACION NUEVO PROGRESO  
"CORPROGRESO"  
NIT: 900.247.674-1

---

- 6.1. Realizar operaciones de crédito con instituciones, corporaciones de segundo grado y demás entidades de carácter financiero del sector público y privado dentro del marco de las leyes vigentes y de acuerdo a los principios de la corporación.
- 6.2. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la prestación de toda clase de servicios técnicos, científicos, profesionales de transferencia de conocimientos y administrativos para el desarrollo de proyectos de tipo social.
- 6.3. Realizar proyectos con fines sociales, tendientes a beneficiar a los trabajadores de INVERSIONES UCRANIA SAS., y a sus familias y la comunidad.
- 6.4. Promover la integración de la Corporación y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma, a mejorar la calidad de vida y de trabajo de los asociados, sus familias y la comunidad.
- 6.5. Contratar con entidades especializadas los servicios de previsión social para las personas que sean vinculadas a través de la Corporación para el desarrollo de los proyectos que se gestionen.
- 6.6. Contratar con entidades especializadas los servicios de seguros colectivos o individuales para los asociados y sus familiares.
- 6.7. Buscar, reactivar, entablar y consolidar relaciones con todas aquellas personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que de conformidad con los objetivos de la Corporación puedan prestarle asesoría, colaboración, patrocinio y apoyo.
- 6.8. Llevar a cabo todas aquellas actividades que estime necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos. La Corporación estará capacitada, habilitada y por tanto podrá realizar todos los negocios, contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios y que no contravengan la ley o los presentes estatutos.
- 6.9. Todos aquellos negocios que lleven directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social principal de la Corporación.
- 6.10. Para el desarrollo de su objeto social CORPROGRESO podrá otorgar créditos a sus afiliados.